

MARY CLAIRE MCGOWAN

八

YUELOS DE LA MUERTE

2007 - EAT

22.000
EN 1918



la cifra legítima

por Carolina Chiramberro

LA CIFRA LEGÍTIMA

*30.000 personas desaparecidas durante la última dictadura argentina (1976–1983):
La evidencia histórica y los archivos desclasificados.*

Por: **Carolina Chiramberro**

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

Noviembre, 2025



LA CIFRA LEGÍTIMA

30.000 personas desaparecidas durante la última dictadura argentina (1976-1983): La evidencia histórica y los archivos desclasificados.

Por: *Carolina Chiramberro*¹

Negar la cifra de los 30.000 detenidos-desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983) no sólo resulta *empíricamente problemático* -dado que el propio terrorismo de Estado se caracterizó por la clandestinidad, la destrucción de registros y la sistemática ocultación de información-, sino que además implica consecuencias profundas para la memoria colectiva, la búsqueda de justicia y la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Por lo que resulta imperioso que la lectura en relación a la cifra no sea entendida como un mero desacuerdo técnico o estadístico, sino como una disputa elementalmente por el sentido, como una estrategia que al cuestionar el número intenta relativizar, minimizar o deslegitimar la magnitud del plan represivo implementado por el Estado argentino vastamente probado mediante procesos judiciales desde 1983 hasta la actualidad², y en última instancia, *hackear* los consensos construidos en torno al “Nunca Más”.

Sin embargo aunque pueda parecer obvio que en contextos de terrorismo de Estado, los datos son deliberadamente ocultados y que pretender una contabilidad exacta es ignorar que la desaparición forzada busca borrar huellas, este documento analiza, con base en evidencia documental -incluidos archivos desclasificados por organismos internacionales- por qué no es correcto ni históricamente riguroso negar esa cifra, y por qué **sí** resulta legítimo mantenerla como referencia de la magnitud del terrorismo de Estado en Argentina durante el periodo consignado entre 1976-1983.

¹ Licenciada en Comunicación Social (UNICEN). Diplomada en Derechos Humanos (UPC). Diplomada en Diseño Institucional y Gestión de Sitios de Memoria (UNQ) y en Articulación Territorial de Políticas Públicas (UNDAV). Maestranda en Comunicación, Cultura y Educación (UNPSJB). Responsable del Archivo Provincial de la Memoria de Santa Cruz (2020-2025), Co-directora del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad.

² <http://www.juiciosdelesahumanidad.ar/>



1. El sentido social de la cifra y los archivos desclasificados

“30.000” no nació como un conteo literal sino como una estimación *política* y *socialmente* respaldada por organismos de derechos humanos. Su función siempre ha sido *representar la escala del plan sistemático* de desaparición forzada implementado por las Fuerzas Armadas y fuerzas de seguridad del Estado argentino durante la dictadura cívico-militar de 1976-1983 con Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti a la cabeza. Empero, esto *no significa que carezca de sustento documental*. De hecho, los documentos internos del régimen, los informes internacionales y la evidencia producida en juicios de lesa humanidad apuntan a *cifras muy superiores* a las denuncias registradas en los primeros años de democracia o a través de CONADEP³ y la APDH⁴. La antropóloga e investigadora Ludmila Da Silva Catela, lo menciona en el podcast “son 30.000” de UNCiencia de la Universidad Nacional de Córdoba:

“durante los años setenta, frente a la clandestinidad de los secuestros y la desaparición de los cuerpos de ciudadanas y ciudadanos en manos de las Fuerzas de Seguridad de la Nación, fueron los familiares de desaparecidos, las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas, las diferentes organizaciones de derechos humanos, quienes recopilaban la información sobre las personas que eran secuestradas”. (Da Silva Catela, 2024)

Sin mencionar que hubo acciones motivadas por las familias de las personas detenidas-desaparecidas que tampoco quedaron registradas, o que incluso *frente al miedo no realizaron ninguna acción*. Muy a pesar de los intentos negacionistas de rebatir este número, desde los estudios de memoria y derechos humanos, siempre fue

³ Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Recibió y documentó miles de denuncias sobre desapariciones, torturas, apropiación de menores y otros crímenes durante la dictadura.

⁴ Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Fue fundamental también en la denuncia de desapariciones durante la dictadura, recibiendo miles de denuncias de familiares de personas detenidas-desaparecidas.



posible argumentar la cifra de 30.000 porque además está respaldada sólidamente con base en fuentes documentales de archivo, incluso no siendo un conteo exacto. Por ejemplo, los Documentos de inteligencia estadounidense recientemente desclasificados muestran que ya en 1978 se estimaba que entre 15.000 y 22.000 personas habían sido desaparecidas o asesinadas por el terrorismo de Estado.

procedentes de Colonia y Montevideo-aparición flotando en aguas de Colonia y elevó a 16 el número de cadáveres rescatados del río, (Uruguay, Julio de 1976. Ax. 3672/76 Jmf II Int F)

~~ADJUNTO LISTA DE TODOS LOS MUERTOS DURANTE EL AÑO 1975. LA LISTA VA CLASIFICADA SOLAMENTE POR MES, ES DECIR, EN ESTAS LISTAS VAN TANTO LOS MUERTOS "OFICIALES" COMO LOS "NO OFICIALES". ESTE TRABAJO SE LOGRO CONSEGUIR EN EL BATTALLON 601 DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO, SITO EN CALLAO Y VIAMONTE DE ESTA CAPITAL, QUE DEPENDE DE LA JEFATURA II INTELIGENCIA EJERCITO DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO Y DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.~~

~~ESTAS LISTAS CORRESPONDEN AL ANEXO 74888.75/4 A 1.F.A. y al ANEXO 74889.75/1d LOS QUE APARECEN NO SON AQUELLOS CUERPOS IMPOSIBLE DE IDENTIFICAR, CASI EN UN 100%, CORRESPONDEN A ELEMENTOS EXTREMISTAS ELIMINADOS "POR IZQUIERDA", POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.~~

~~SE TIENEN COMPUTADOS 22.000 ENTRE MUERTOS Y DESAPARECIDOS, DESDE 1975 A LA FECHA.~~

~~EN PROXIMOS ENVIOS SEGUIRÉ AMPLIANDO LAS LISTAS.~~

Sin más, atentos saludos **LUIS FELIPE ALEMPARTE DIAZ.**

Archivo Digital de Seguridad Nacional

Enrique Arancibia Clavel, redactó el informe secreto desclasificado del Archivo Digital de Seguridad Nacional, de la Universidad de George Washington, forma parte de un dossier de 1.500 páginas originales obtenido por la Justicia argentina. La imagen pertenece a la página 238, de Volumen V.

La desclasificación de documentos de inteligencia a través del portal desclasificados.org.ar ha permitido acceder a miles de documentos de inteligencia de Estados Unidos y otros países, que muestran planes de represión, listas, estimaciones internas del régimen, ejecuciones clandestinas, vuelos de la muerte, etc. Insumo documental de un valor incommensurable. De hecho, el documento publicado en el Archivo Digital de Seguridad Nacional de la Universidad de George Washington (extracto de fragmento arriba), forma parte de un dossier de 1.500 páginas originales obtenidas por la Justicia argentina, la mayoría de ellas de los años 1976 al 1979.



En la página 238 del volumen V, se encuentra parte de los informes enviados por Enrique Arancibia Clavel, un agente de la DINA⁵ en el Batallón de Inteligencia 601 que trabajaba en el exterior, incluyendo nuestro país. Arancibia Clavel, es quien redactó ese informe secreto para enviar a su país -y este a Estados Unidos- sobre la cantidad de asesinatos, abatidos y detenidos ilegalmente en Argentina. A partir de la elaboración de una serie de memos entre la primera quincena de junio de 1976 y mediados de 1978 sobre identidades y número de víctimas y otras informaciones en la Argentina, -solicitadas por la dictadura de Pinochet- se conoció que hacia 1979 la cifra computada e informada a Estados Unidos por el propio régimen dictatorial era de veintidós mil.

El cable sostiene que las listas de víctimas corresponden al Anexo N° 74.888.75/ A 1.E.A. y al Anexo 74.889/75 A 1.E.A. *"Los que aparecen NN son aquellos cuerpos imposible de identificar, casi en un 100% corresponden a elementos extremistas eliminados "por izquierda", por las fuerzas de seguridad. Se tienen computados 22.000 entre muertos y desaparecidos, desde 1975 a la fecha. En los próximos envíos seguiré ampliando las listas"*, concluyó el chileno antes de despedirse con "atentos saludos".

En el marco del Plan Cóndor, Arancibia Clavel además de espía fue el encargado de coordinar decenas de secuestros de dirigentes sociales, empresariales y políticos con los militares argentinos, uruguayos, paraguayos y brasileños. Los reportes los firmó bajo el sobrenombre "Luis Felipe Alemparte Díaz", con el que fue posible rastrear otros memos y documentos.

El reporte de la DINA fue publicado por primera vez por Dinges en su libro "The Condor Years: How Pinochet and His Allies Brought Terrorism to Three Continents" de 2004, que luego se conoció en español como "Operación Cóndor: una década de terrorismo internacional en el Cono Sur". Según Dinges, el cable chileno "proporciona importantes pruebas que comprueban que el verdadero número de desaparecidos es significativamente mayor que las 8.961 personas enumeradas por la CONADEP en la década de 1980". Y agregaron: "Como se sabe que las desapariciones que han seguido varios años más, el total real de los desaparecidos por los militares debe extrapolarse más allá de los 22.000, que ya habían muerto en el momento de escribir el informe en julio de 1978".

⁵ Policía secreta de la dictadura chilena de Arturo Pinochet.



PAGE 03

BUENOS 03757 102246Z

CONFRONTATIONS DURING 1976 AND, TO A LESSER EXTENT, DURING 1977--
AND, THAT, AS ONE ARMED FORCES ARGUMENT GOES [REDACTED]
TERRORISTS KILLED HAD COLLECTIONS OF FALSE IDENTITY
DOCUMENTS -- OUR VIEW IS THAT FAR LARGER NUMBERS WERE
SYSTEMATICALLY LIQUIDATED DURING OR AFTER LENGTHY, ROUTINE
INTERROGATIONS. RECORDS OF THESE CASES WERE PROBABLY KEPT IN
SOME INSTANCES, BUT WE DOUBT THEY WILL EVER SEE THE LIGHT OF
DAY.
CHAPLIN

B1

Current Class: [REDACTED]

Page: 2

UNCLASSIFIED

Archivo Digital de Seguridad Nacional & CELS⁶

Documento 7: Asunto: Esfuerzos para dar cuenta de los desaparecidos, 10 de mayo de 1979

De acuerdo al documento 7 desclasificado con asunto “esfuerzos para dar cuenta de los desaparecidos” fechado el 10 de mayo de 1979 se extrae: “*Nuestra opinión es que un número mucho mayor de personas fueron liquidadas sistemáticamente durante o después de largos interrogatorios rutinarios. Probablemente se conservaron registros de estos casos en algunos casos, pero dudamos que alguna vez salgan a la luz. Chaplin*”.

Las fuerzas armadas argentinas reconocían internamente la existencia de “miles” de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones. De este modo, es evidente que si los propios documentos del régimen confirmaban cifras tan altas, y eso en plena dictadura cuando aún faltaban años de represión, es improbable que en los años siguientes el número no haya aumentado. De hecho, si uno repasa la sistematización del Registro unificado de víctimas del terrorismo de Estado (RUVTE)⁷ sólo en 1979 hay registrados 109 víctimas de desaparición forzada y 16 víctimas de asesinato, en 1980 hay registrados 65 víctimas de desaparición forzada y 10 víctimas de asesinato ...y la dictadura siguió operando incluso después de su deposición en diciembre de 1983.

⁶ [Argentina: Secret U.S. Documents Declassified on Dirty War Atrocities](#)

⁷ [Anexo IV - Cuadros estadísticos sobre víctimas y hechos del accionar represivo ilegal del Estado](#)



Sin embargo, además de las confirmaciones de los servicios de inteligencia y los archivos desclasificados de Estados Unidos, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha documentado la persistencia de denuncias y han reconocido la dimensión masiva del terrorismo de Estado argentino. Por ejemplo, en casos litigados ante la CIDH se ha afirmado la sistematicidad de las desapariciones como política estatal. Asimismo los Archivos del Estado argentino como el Archivo Nacional de la Memoria también permitió conservar testimonios, declaraciones, actas de centros clandestinos, mapas de sitios de detención, entrevistas a sobrevivientes y el listado de victimarios identificados. El ANM incluye el acervo de la CONADEP que documentó 8.961 denuncias de desapariciones forzadas entre 1976-1983. Pero la CONADEP misma reconocía que podría haber más casos que no habían sido denunciados, dado el carácter clandestino del régimen, de modo que “8.961” es el listado que la CONADEP logró documentar en el ‘84, con testimonios y denuncias disponibles, que no incluye denuncias posteriores, casos de zonas rurales o periféricas, víctimas sin familiares sobrevivientes, personas de sectores muy pobres o migrantes, detenidos en centros clandestinos sobre los que no quedó ningún testimonio. Es una lista *mínima*, no una cifra total.

2. Del “no fueron 30.000” y el “en Santa Cruz no hubo desaparecidos”

El negacionismo desarrolla narrativas que lejos de ser afirmaciones ingenuas u “opiniones”, forman parte de un proyecto político que necesita *deshistorizar la violencia estatal y borrar su marcas locales* para consolidar nuevas formas de disciplinamiento social. Una misma lógica narrativa que pretende desactivar la responsabilidad que tuvo en cada rincón del país la maquinaria represiva del terrorismo de Estado.

Por eso, lo inminentemente necesario de la tarea de los archivos, de los organismos de derechos humanos y las comunidades para reconstruir, documentar y *nombrar*, porque frente al negacionismo, cada caso recuperado, cada nombre incorporado y cada historia restituida es una derrota para la impunidad.



2.1 “ZONA 5” - SUBZONA 54

Está claro que Santa Cruz no quedó exceptuada de los mecanismos de organización y despliegue de las Fuerzas Armadas durante la dictadura, que se encargó de catalogar de «subversivos» a todos aquellos a los que consideró «peligrosos» para su proyecto de terror y exclusión. Unos meses antes de que la Junta Militar iniciara el Golpe de Estado al gobierno democrático de Isabel Martínez de Perón -el 24 de marzo de 1976- en octubre de 1975 el Ejército Argentino dispuso a través de la Directiva N° 1/75 del Consejo de Defensa, la responsabilidad primaria en la “lucha antisubversiva”; a esto se le sumó el Decreto N° 404/75, desde donde se delineó la “misión del Ejército” que impuso en el acápite 4 de esa directiva:

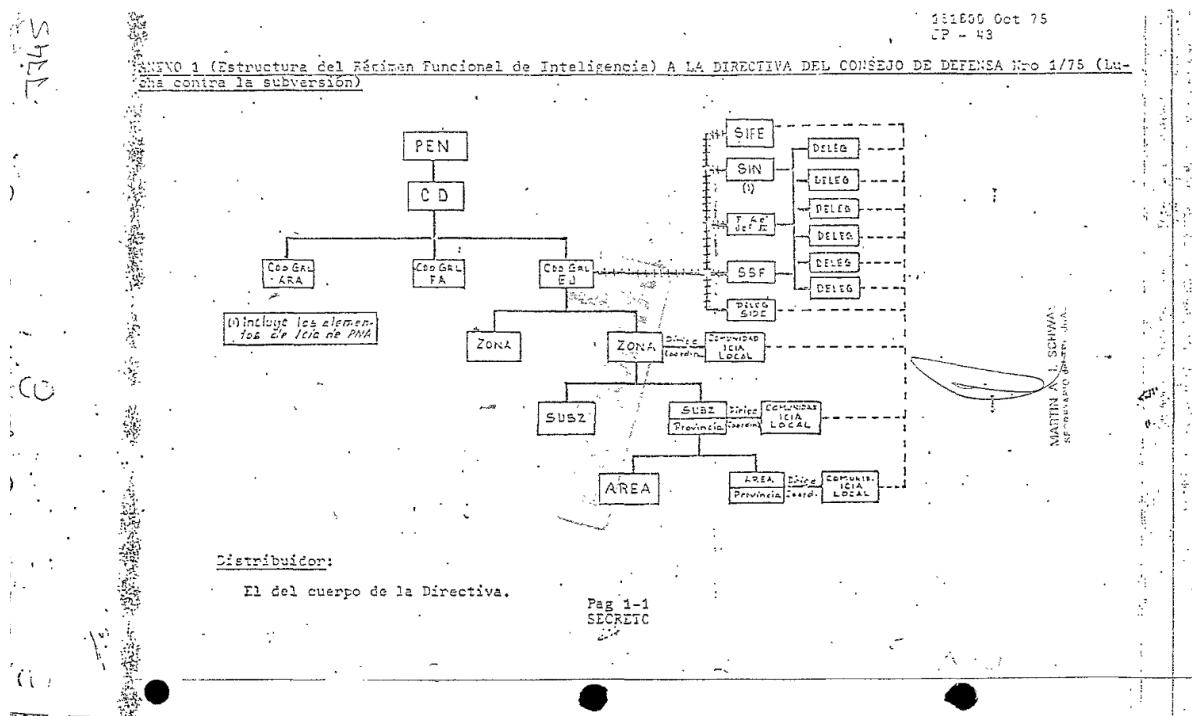
“Operar ofensivamente contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras Fuerzas Armadas, para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas.”

La concreción operativa de esta “misión” se articuló a través de una *meticulosa estructuración territorial del país*, segmentado estratégicamente en “zonas”, “subzonas” y “áreas”, conforme a criterios geopolíticos y de control militar.

Esta organización jerárquica respondía a una lógica de despliegue territorial que permitiera una supervisión exhaustiva y una intervención eficaz en cada región. En este entramado, los Cuerpos de Ejército emergían como las entidades de mayor envergadura subordinadas al Estado Mayor General, constituyéndose, desde la perspectiva doctrinaria castrense, en lo que se conceptualizaba como “grandes unidades de batalla”. Estas formaciones no sólo concentraban un significativo poder de fuego y capacidad operativa, sino que también desempeñaban un rol central en la planificación y ejecución de las acciones represivas, articulando los dispositivos de inteligencia, logística y despliegue táctico en el territorio asignado. En nuestro país había cuatro: I, II, III y V. La Zona 5 que incluía el sur de la provincia de Buenos Aires,



y las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego se desplegaba al mismo tiempo en 4 Subzonas: 51, 52, 53, 54.



COPIA DE DIRECTIVA N° 1/75
Fuente: Ministerio Público Fiscal

De acuerdo a esta disposición jurisdiccional, la provincia de Santa Cruz quedó -en principio- incluída en la Zona 5 - Zonificación 53 con base operacional del Cuerpo de Ejército V de Bahía Blanca. Sin embargo, en el 1980 se creó la Subzona 54 que comprendió las Guarniciones de Río Gallegos, Río Turbio, Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena. Cada una de las zonas funcionó de manera similar en el Plan Sistemático de detención, secuestro, tortura y exterminio, a través de lo que se conoció como CCDTyE (Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio).

El impacto de la dictadura en nuestra provincia fue igual al que tuvo en el resto del país. Hubo cesanteados injustificados en los lugares de trabajo, persecución ideológica y política, secuestros, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, aplicación de tormentos y más. Es por esto, que desde el año 2020 y en el marco del



proceso de normalización archivística, el Archivo Provincial de la Memoria se ha dedicado a recibir informaciones y documentales propias de otros archivos provinciales que involucran a las víctimas de terrorismo de Estado de Santa Cruz, como así también de sus familiares a través de la Comisión Provincial de la Memoria, el Registro de las Personas de la provincia de Santa Cruz, el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, el Archivo Nacional de la Memoria, entre otros.

A partir del trabajo de investigación, obtención de documental y análisis, se pudieron constatar hasta el momento 19 casos de personas víctimas del terrorismo de Estado vinculadas a nuestra provincia. Dada la heterogeneidad de dicho vínculo, el proceso de constatación implicó la definición y desagregación de variables para definir la asociación de dichos casos con Santa Cruz. De este modo, se definieron como algunas razones de vinculación: lugar de nacimiento, lugar de trabajo, lugar del hecho de desaparición, etc. Así, y gracias al avance en los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, se pudieron agregar a la nómina de personas detenidas-desaparecidas y/o víctimas de ejecuciones sumarias de nuestra provincia 6 casos en los últimos cuatro años:

- Marta Ofelia Borrero,
- Federico Lüdden
- Elisabeth Liliana Franco
- Cornelio Barrena
- Gerardo Brugo y Juan José Antúnez.

Estos casos se suman a los 12 que ya estaban incluidos, quedando la nómina final:

NÓMINA ACTUALIZADA			
CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES SUMARIAS			
Apellido y nombre	Relación c/ provincia	Año del hecho	Año de constatación
Admetlla Viviana	Residente/docente	1978	
Armendáriz, Andrés	Radicación	1977	
Barcia, Adriana	Nacimiento	1976	



<i>Barrena, Cornelio</i>	Radicación/trabajo	1976	2022
<i>Borrero, Marta</i>	Nacimiento	1977	2021
<i>Brugo, Gerardo María</i>	Radicación/trabajo	1981	2022
<i>Cittadini, Ricardo</i>	Nacimiento	1976	
<i>Delgado, Margarita</i>	Nacimiento	1977	
<i>Franco, Elizabeth</i>	Nacimiento	1977	2021
<i>Irastorza, Héctor Manuel</i>	Desaparición	1977	
<i>Llorente, Pedro</i>	Desaparición	1977	
<i>Lüdden, Federico</i>	Nacimiento	1976	2021
<i>Montoya, Oscar</i>	Radicación	1977	
<i>Rampoldi, Oscar</i>	Radicación	1976	
<i>Rosell, Juan Carlos</i>	Nacimiento	1976	
<i>Toninetti, Daniel Alberto</i>	Radicación/trabajo	1977	
<i>Uhalde, Inés Margarita</i>	Nacimiento	1976	
<i>Villagra, Segundo</i>	Nacimiento	1976	

Fuente: AR-APMSC-SDH 2025
Producción Lic. Carolina Chiramberro

3. Otras evidencias estructurales: el aparato clandestino del Estado

Diversas investigaciones, incluidas las impulsadas por universidades públicas y por los juicios de lesa humanidad, documentan la existencia de más de 700 centros clandestinos de detención distribuidos en todo el país. El RUVTE reúne la totalidad de los lugares identificados hasta el momento (762) que “fueron utilizados por las fuerzas represivas del Estado de forma sistemática o eventual para el alojamiento clandestino o ilegal de personas privadas de su libertad por razones políticas desde fines del año 1974, y, especialmente, a partir de la aplicación plena del plan sistemático de exterminio ejecutado por la última dictadura cívico-militar en todo el territorio nacional desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983.”⁸

⁸ [CCDTyE - RUVTE](#)



Es impensado que *un sistema de tamaña escala sea compatible con cifras reducidas de víctimas*. Los CCDTyE operaron de forma coordinada, sistemática y ocultando deliberadamente los cuerpos, lo que dificulta -aún hoy- cualquier recuento exacto. Estos lugares podían ser espacios reacondicionados para el uso específico de centros ilegales de detención, o bien dependencias policiales tanto provinciales como federales, y áreas del Ejército. En el caso de Santa Cruz fueron 4: Comisaría 1^a y Comisaría 2^a de Río Gallegos, Destacamento Policial de Güer Aike y Unidad Penal N° 15 de Río Gallegos en donde se constataron detenciones y torturas infringidas de manera ilegal. Pero además de las muestras documentales, de la existencia de los CCDTyE, también ha sido clave en esta discusión en Equipo Argentino de Antropología Forense. El EAAF que en su labor ha identificado fosas comunes, restos calcinados y fragmentados, evidencias de vuelos de la muerte, cuerpos enterrados clandestinamente como NN en cementerios de todo el país -hallazgos que demuestran que el plan represivo incluyó la *desaparición física como práctica sistemática de exterminio* lo que implica un número muy alto de víctimas, mayor que las listas parciales-, ha cuestionado explícitamente el uso político de la negación del número “30.000”, argumentando que discutir la cifra como si fuera un “error estadístico” ignora la lógica del terrorismo de Estado. Reducir el número tiene efectos políticos y simbólicos importantísimos, porque no sólo minimiza la gravedad del genocidio y debilita las políticas de memoria, verdad y justicia, sino que *distorsiona el sentido histórico y jurídico del terrorismo de Estado*.

El EAAF demuestra que la información disponible es necesariamente incompleta y a partir de su experiencia, sostiene que no es posible reconstruir un número cerrado de víctimas porque, *la dictadura destruyó sistemáticamente* archivos, porque hubo miles de cuerpos arrojados al mar, enterrados como NN o incinerados, porque muchos casos nunca fueron denunciados por miedo, exilio, desinformación o muerte de familiares. Es decir que, si las fuentes están incompletas por diseño propio represivo, cualquier cifra “definitiva” sería falsa. Por eso, el EAAF rechaza la idea de un número cerrado y sostiene que la magnitud real es muy superior a la que puede documentarse nominalmente.



4. La cifra legítima

Exigir una cifra comprobable y cerrada implica -pretenciosa y erráticamente- aplicar criterios de verificación propios de ciencias duras a fenómenos sociales complejos y profundamente marcados por el ocultamiento. Esta forma de negacionismo técnico, que deslegitima el reclamo por falta de “pruebas”, queda rebatido a la luz de toda la evidencia disponible, tanto histórica, documental, judicial, forense y simbólica, por lo que resulta que *negar la cifra “30.000” es incorrecto y problemático en múltiples dimensiones*.

Es históricamente falso porque los documentos internos del propio régimen exhiben estimaciones cercanas, aún cuando faltaban años para que culmine el proceso dictatorial y habiendo intentado borrar todo rastro.

Es metodológicamente inaceptable, no sólo porque está demostrado que las cifras de la CONADEP no fueron exhaustivas, sino porque es *entendible* y *legítimo* sostener una cifra simbólica cuando el Estado que produjo esos crímenes actuó en la clandestinidad, destruyó archivos, ocultó cuerpos y bloqueó cualquier posibilidad de registro fehaciente.

Políticamente entraña un riesgo considerable, porque contribuye a la banalización del terrorismo de Estado, descontextualiza sus responsabilidades institucionales, habilitando narrativas que favorecen la impunidad de los perpetradores y es éticamente inadmisible porque supone negar la memoria de miles de familias que aún buscan a sus desaparecidos, y por extensión, de una ciudadanía conjunta que ha construido sobre la base de esa memoria una parte esencial de su identidad democrática.

“30.000” sigue siendo un símbolo potente y la cifra legítima sobre sustento documental. En los tiempos que corren defender la cifra de 30.000 no es sólo un acto simbólico sino una defensa activa de la memoria colectiva y social argentina y respaldar los esfuerzos de reparación histórica y justicia.